

GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE EMPRESAS CHILENAS PARA OBTENER PERMISO COMPLEMENTARIO EN EL EXTRANJERO

(ver-2024-ago)

I Documentos que deben presentarse

1. Documento de Idoneidad con Anexo de Flota Habilitada

1. Debe apostillarse en Chile ante el Ministerio de Relaciones Exteriores
 - a. Si debe ser presentado ante Argentina no requiere apostilla
2. Debe ser presentado dentro de plazo
 - a. 60 días por regla general
 - b. 120 días para documentos brasileiros

2. Fax de Vigencia que otorga una prórroga a la fecha del Documento de Idoneidad

1. Solamente si el Documento de Idoneidad ha excedido el plazo de presentación
2. No es necesario apostillarlo

4. Escritura pública que confiere la representación legal en Chile a una persona

1. En caso que deba ser presentado ante Brasil, y se encuentre redactado originalmente en español, debe presentarse la escritura original y su debida traducción al portugués
2. Los requisitos de la escritura pública se indican más abajo

II Ante quién debe presentarse la documentación

- Argentina: Subsecretaría de Transporte Automotor (SSTA)
- Bolivia: Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre (DGTTFLL)
- Brasil: Agência Nacional de Transportes Terrestres (ANTT)
- Paraguay: Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)
- Perú: Dirección General de Autorizaciones en Transportes (DGATR)
- Uruguay: Dirección Nacional de Transporte (DNT)

II Contenidos mínimos de la escritura pública de representación legal

1. Le representación debe ser

- Para todo trámite, gestión y proceso
- Tan amplio como en Derecho se requiera

2. El representante legal debe identificarse en la escritura mediante:

- Nombre
- Domicilio en el país de tránsito o destino

3. El poder debe otorgar plenos poderes administrativos

- Para ante todo tipo de autoridades

4. El poder debe otorgar plenos poderes judiciales

- Para ante todo Tribunal de Justicia
- Debe conceder “plenos poderes para representar a la empresa en todos los actos judiciales en que esta deba intervenir en la jurisdicción del país”

5. El poder debe cumplir con ciertas formalidades

- Otorgarse por escritura pública ante notario
- Estar debidamente
 - Apostillado desde el país de la firma; o
 - Con cadena de legalización completamente tramitada, incluyendo atestación de firma.

6. En caso de existir una representación legal anterior

- Se sugiere que el poder revoque toda otra representación anterior